Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 2024/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VÍCTOR AYALA PERDOMO.

12 de diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 Mantenimiento y reparación de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes), conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa: AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala Perdomo.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA VICEDECANA - DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala Perdomo, para el servicio de Mantenimiento y reparación de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes), por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), e imputar al Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, los ítems; 01/38, 47/60, 63/69, 74/105, 107/110; al Rubro 250 - Alquileres y Derechos el ítem 106; al Rubro 340- Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos los ítems 70/73; al Rubro 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general los ítems 61 y 62; al Rubro 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación los ítems 39/46; con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2019.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz
Vicedecana - Decana en ejercicio